



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO: VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

manifesto el Sr. D. Juan Antonio y sus Equares
 en el otro estado de hijos dalgos, diciendo no se
 juro de purgarse de la siense ha a quel que no talle
 se acha, oleximo impedim^{to}, buelbo a sepetir las
 proteccas de nullidad y sequim^{to} cerca Justicia
 y Capitularey Contas referidas omes Capitularey
 Sr. Consejo de las omes, y pido remede por bestim^{to}
 el Sr. D. Pedro de Angores dho: se conforma con todo lo
 exp^{to} por el Sr. D. Jines Chino
 el Sr. D. Juan fern^{do} Alvarer fax dho: se conforma
 con el dictamen y pmo puerade la Sr. D. Jines Chino
 el Sr. D. Christobal Santa Salazar dho: que con resp
 tuando se a lartres volillas que queeran en el Camarillo
 de hijos dalgos con el nombre y pena de Colorado, sea
 solo para falta de los que se sueren que que dan de
 marillo, por tanto abrenclare con Clucio dho Camar
 zillo de recando Amayexa dho y no in curria en
 falta alguna teniendo p^{te} lo que mandan las
 dhas des vltimas Sr. Provisiones de 5. 11. y 5. 10. de la
 Sr. Chancilleria que tiene cumplimentadas en el
 modo que es puro en su respuesta del dia de hoy en
 por la mañana la que se reproduce; por tanto es de dicta
 mer se suspenda quel quita otro acto, y fide cuenta

